

FECHA: 03/07/2019  
EXPEDIENTE Nº: 1628/2009  
ID TÍTULO: 2501557

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

PRIMERO- Se solicita aumentar a 600 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por



curso académico (1.3.1). Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de anteriores modificaciones consolidadas, al proceso de verificación de la titulación y al apartado de "Justificación" (2). TERCERO- Actualización del criterio de Requisitos de acceso y criterios de admisión e inclusión del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales (4.2). Actualización de la información del apartado "Apoyo a estudiantes" (4.3). Se actualiza la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (4.4). CUARTO- Se incluye nuevo PDF de este apartado, con los cambios que se detallan en el apartado 5.5, así como con la actualización de algunos textos según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se revisa la denominación de las actividades formativas y se incluye una nueva, así como se eliminan algunas y se reformula el nombre de otras (5.2). Se matiza el nombre de un sistema de evaluación: "Examen final presencial" (5.4). Se cambia el número de horas por ECTS, pasando de 30 a 25 horas de trabajo del alumno por cada crédito ECTS, por lo que se revisa la distribución de horas asignadas a las actividades formativas y se modifica el de algunas de ellas, así como algunos de los porcentajes de presencialidad asociados. Se corrigen erratas en la ponderación mínima de dos sistemas de evaluación de varias materias. Se modifican los descriptores de los contenidos de dos asignaturas. Se modifican la información aportada en el apartado de "Observaciones" de dos materias (5.5). QUINTO- Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" en aras de adecuar la carga docente al incremento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, y para adaptar los textos al VII Convenio (incluyendo las categorías académicas) (6.1). Se revisan los textos del punto "Otros recursos humanos" y se actualiza la información (6.2). SEXTO- Se aumenta el número de centros para poder realizar las asignaturas de prácticas, así como se aprovecha para actualizar la información de otros apartados del criterio "Recursos Materiales y Servicios" (7). SÉPTIMO- Se actualiza el texto del criterio "Resultados previstos" (8.1 y 8.2). OCTAVO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita aumentar a 600 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de octubre de 2018) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de



anteriores modificaciones consolidadas, al proceso de verificación de la titulación y al apartado de "Justificación".

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización del apartado para eliminar normativa derogada e información obsoleta de los requisitos de acceso, y para incluir otra nueva información como "Acceso para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral" y "Atención a estudiantes con necesidades especiales". Inclusión del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan los textos del apartado.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos..

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye nuevo PDF de este apartado, con los cambios que se detallan en el apartado 5.5, así como con la actualización de algunos textos según los criterios actuales de la Universidad.

#### 5.2 - Actividades formativas

Se incluye la actividad formativa "Recursos didácticos audiovisuales" y se eliminan las actividades formativas "realización de test" y "trabajo práctico individual" para fusionarse ambas en una única actividad formativa: "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación". Se elimina la actividad formativa "Seminarios (TFG)". Se matiza el nombre de alguna otra actividad formativa (una de ellas de TFG, que pasa a llamarse "Sesiones grupales de TFG").

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza el nombre de un sistema de evaluación incluyendo el término "presencial": Examen final presencial.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas



Se cambia el número de horas por ECTS, pasando de 30 a 25 horas de trabajo del alumno por cada crédito ECTS, por lo que se revisa la distribución de horas asignadas a las actividades formativas y se modifica el de algunas de ellas, así como algunos de los porcentajes de presencialidad asociados. Se corrigen erratas en la ponderación mínima de los sistemas de evaluación de varias materias, en los sistemas de evaluación "Trabajo grupal en la elaboración de los informes jurídicos" y "Examen final presencial". Se modifican los descriptores de los contenidos de las asignaturas "Derecho Procesal I" y "Derecho Procesal II". Se modifica la información del apartado de "Observaciones" de las materias "Trabajo Fin de Grado" y "Formación Práctica Online".

#### 6.1 – Profesorado

Se realizan cambios en el apartado "Profesorado" para dar respuesta al incremento de alumnos solicitado y para actualizar la información al VII Convenio de Universidades Privadas, ajustándose así a la normativa vigente y ajustando las categorías académicas. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores (50% del total del profesorado), tal y como fue verificado.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se aumenta el número de centros para poder abarcar la posible realización de las asignaturas optativas de prácticas, por parte de todos los alumnos. Se aprovecha para actualizar la información de otros apartados de este criterio.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza el texto, mejorando su redacción e incluyendo la descripción de las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

#### 11.1 - Responsable del título

Actualización de los datos personales del Responsable de la titulación, así como de la dirección a efectos de notificación.

#### 11.2 - Representante legal

Actualización de los datos personales del Representante Legal, así como de la dirección a efectos de notificación.

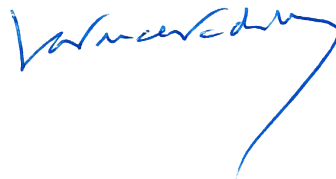
#### 11.3 – Solicitante



Actualización de los datos personales del Solicitante, así como de la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 03/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

